El Primer Diario del Interior de la Provincia
Continuación de la Revista "LA SEMANA"
FUNDADA EL 1. DE ENERO DE 1901

EL PROGRESO

INFORMATIVO É INDEPENDIENTE
DEFIENDE LOS INTERESES DE LA CAMPAÑA

Fundador, Director Propietario
A. BELEN CABRERA

San Francisco, 22 de Febrero de 1949
LIBERTAD 1233 - T.E 1802

Al señor Presidente de la Asamblea de Constituyente de Reforma de la Constitución del 53
Coronel don Domingo Mercante
Capital Federal

El que suscribe Amadeo Belén Cabrera, argentino, de profesión periodista militante en el Partido de la Revolución y partidario de la reforma proyectada a iniciativa del Presidente de la Nación, general don Juan Domingo Perón, en anhelo de cooperación a tal propósito, eleva por su intermedio a la H. Asamblea los puntos de vista que en tal sentido expresa en la edición del diario que dirijo y que adjunto a la presente al objeto de la consideración de los señores Constituyente.

Dios guarde a V. E. y a los señores miembro de la H. Asamblea

A. Belén C.

FARMACIAS DE TURNO DOMINGO Proximo

«BRISTOL» — «PASTEUR» — «LIBIDINSKY»

EL PRO

Martes 22 de Febrero de 1949 — AÑO XXXI Núm. 9498 R. Arg. — Sa

REFORMA CONSTITUCIONAL

EL DIVORCIO — LOS HIJOS ADULTERINOS

La asamblea de constituyentes Para actualizar la realidad argentina y establecer la paz interior y el prestigio hogareño y social entre los entes componentes de la colectividad nacional, debe, a la acción revolucionaria, de reparación y justicia de 1943, contemplar para resolverlos con equidad problemas que ensombrecen la vida de centenares de conyuges que, por razones diversas, están en separación de cuerpos y que para muchos es una pena y para otros hallan la solución evitando acudiendo al exterior para desligarse matrimonios, ocurrido en este país.

El divorcio, pues, debe ser una institucion argentina concedida por la Constitución.

Se evitarán así los hijos adulterinos que desmedre a la sociedad coo la negativa del nombre y derecho hereditario por lo que no tienen culpa de haber nacido y que el Código Penal aun no contempla.

Contra el donjuanismo y la propensión humana de buscar afecto familiar, de los que se equivocan en el matrimonio, circunstancia común que depara la vida en centenares de miles de casos, el divorcio debe ser institución aceptada en la Nueva Constitución en bases de casos, excepcionales que hacen insoslayable la unión conyugal, por la libertad individual, prestigio y respetado en base a sus ordenanzas, dentro de la Ley.

El trabajo obrero y el trabajo patronal es «Producir, Producir y Producir» es la consigna del gobierno de la Revolución que cuida del bien obrero. El derecho patronal debe estar como el del obrero defendido por la Constitución Afecta a la producción que beneficia a la República, el ausentismo el trabajo a desgano etc.

HORARIO MUNICIPAL

El nuevo horario municipal de 7 a 12 horas es, para esta hoja que cuida el interés general, motivo de satisfacción, al ver que se ha recogido, con buen acuerdo, una insinuación en beneficio de los hogares sanfrancisquenses que han de aplaudir todos los amas de casa.

Almorzar a medio día es, además de cuidar la salud, garantir el orden hogareño tan alterado por los que gustan vermutear minutos más de la cuenta.

EL PROGRESO en sueltos anteriores tuvo concepto contrario al horario anterior de las 13, cuando las oficinas no tienen público y nada que hacer, sus empleados, porque el horario dirigido desde la capital federal no es de conveniencia en nuestro medio. Allí lo motiva el hecho que los empleados viven en pueblos vecinos y deben utilizar trenes etc.

se ofrecen

Entendemos que con hechos de esta naturaleza se consolida el ideal americanista. Ha llegado el momento de actuar a fondo en el desenvolvimiento de la solidaridad continental, teorizando un poco menos, sin tantas confidencias y conversaciones protocolares, buscando en cambio soluciones completas a los problemas de cada pueblo americano.

Nadie puede negar, que en su gran mayoría, las economías americanas se complementan perfectamente. Lo que sobra a unos, escasea en los otros y vice versa. Muchos problemas pueden solucionarse por las vías del intercambio y de la planificación solidaria de las economías americanas.

¿Qué un país necesita ciertas materias primas para fomentar su industrialización? Pues, los otros deben concurrir a solucionar con sus sobrantes tal inconveniente. ¿Que hay escasez de dólares, divisas oro o libras esterlinas o cualquier otra moneda de las llamadas «fuertes»?, pues es el momento de buscar otros medios de pago compensatorios sin erigirnos unos a otros dólares, divisas oro, libras, etc. etc.

Sobre esta base se arbitrarán las soluciones a los problemas que afectan a las economías latinoamericanas, que el ejemplo argentino al ofrecer un puerto franco a Bolivia, ofrecimiento que ha merecido el apoyo decidido de todas las fuerzas del país, se vea imitado muchas veces para beneficio de todos y cada uno de los pueblos hermanos.

(PERICÓN)

GRESO

Correo Argentino
San Francisco Cba
TARIFA REDUCIDA
Concesión 2270

Francisco (Cba.) — Defiendo los intereses de la campaña

REBELDIA

Señor Aníbal Gorcho
to.—Juicio: «Municipalidad
teña c/ Aníbal Gorcho—
nio». Se le hace saber que
referidos autos ha recaído
iente sentencia cuyo encabe
to y parte resolutiva dice:
Francisco. Febrero catorce
il novecientos cuarenta y
Y Vistos:... que con fecha
seis de agosto de mil nove
cuarenta y ocho la Munici-
d de Porteña promueve por
apremio el cobro de la su
Cuatrocientos cincuenta y
pesos con noventa y cuatro
vos en concepto de impuestos
les que gravan a un inmue
icado en la manzana N°. 33
lla Lavarello, Estación Por-
RESUELVO; ordenar que
ve adelante la ejecución hasta
npleto pago de la suma de
ocientos cincuenta y siete pe-
n noventa y cuatro centavos
nales, con más sus intereses y
... Ramón Céliz Pizarro.
mf: Julio A. Juárez. Queda
otificado.
Julio A. Juárez secretario
7585 v 21 feb

SUCESORIO

cto.— El señor juez de Paz
lo de esta ciudad. Dr. Ramón
Pizarro, ha dispuesto se citu,
y emplace por el término de
días contados desde la pri
publicación del presente, a
los que se consideren con
o a los bienes fincados al
miento de don CONRRADO
RAD o KONRADO HU
ER, para que dentro del in
término comparezcan a ante
zgado a estar a derecho y
la participación correspon
en las diligencias sobre de
ria de herederos y posesión

Iniciativas de EL PROGRESO que debe Gobiernos y Entidades representativas del medio propiciar las acoja el Plan Quinquenal en el periodo 1947-51

LA OPINIÓN PÚBLICA RECLAMA LA CONVOCATORIA PARA GOBERNADOR ETC. A 2 AÑOS DE CADUCIDAD DE LOS PODERES CONSTITUCIONALES SE IMPONE. URGE LA NORMALIDAD.

Construcción de Viviendas para empleados y obreros en terrenos municipales, provincial y de la Nación. FF. CC. del Estado.

Edificar para las Escuelas Lainez al Oeste sobre Bv. 9 de Julio esq. Bv. J. B. Justo y al Este Bv. Irigoyen y 9 de Julio y otra donde se fije.

Servicio Aereo de Córdoba a Santa Fe con escalas.

Subvención provincial para Banda de Música en San Francisco.

Formación de la Orquesta y Coro Polifónico.

Construir un Campo de Aterrizaje en Balnearia.

Monumento ecuastre al Libertador al centro de la ciudad.

Monumento a Urquiza en plaza barrio Alberioni.

Convertir en Sucursal la Agencia local del Banco Hipotecario Nacional.

Politeaman Municipal sobre Pasaje Uruguay en espacio FF. C. del Estado.

Reconstruir, modernizándolos, edificios Escuelas J. B. Iturraspe y Rafael Nuñez.

Modernizar Edificio Jefatura Política.

Estátua de Belgrano cerca Fábrica Militar.

Cambiar de nombre al mal llamado Parque

Y para evitar los Hijos de Nadie, los desconocidos del derecho a la vida que no solicitaron y llegaron al mundo por el capricho o la necesidad, que la virtud no puso cortepise. La Nueva Constitución debe salvar el derecho desconocido por la codificación antigua marcad al adulterio que, si es tal, lo ha cometido la omisión.

Con su reforma debe abolirse, conocida la fuente de vida, la anotación *infamante* en los Registros Civiles y Parroquiales de: PADRE DESCONOCIDO. Mujer y hombre, expresado su estado civil.

Así en la Nueva Argentina, sería una Nación prestigiosa por su honorabilidad familiar, ejemplo de moral cristiana, de paz hogareña cimentado en el respeto recíproco y expresión de justicia social inconmovible.

Divorcio garantido y menos hijos de nadie.

Se evitaría así infanticidios continuos. Un censo de Maternidades padres y destino de los hijos en ellas nacidos, debe establecerse.

Las autonomías provinciales en la Nuena Constitución

En ésta debe establecerse:

El Gobierno Nacional no intervendrá en Provincias por razones de política interna, las que como Estado autónomos tiene sus organismos legales para solucionar los diferendos de opinión.

En caso de coalición de grupos minoritarios por servir intereses de comités, se derrocará al gobierno legal llevado al poder por la voluntad soberana del pueblo en comicios limpios; el P. E. N. intervendrá al solo objeto de REPONER la autoridad que el voto popular estableciera. Ninguna Provincia debe permitir que en su territorio se organice invasiones hacia alguna de ellas.

El Régimen Municipal debe ser

Aplaudimos la medida conveniente para todos.

RUIDOS MOLESTOS

Debe regularizar la autoridad correspondiente la quema de bombas pirotécnicas, que estas sean de menor carga para anuncios e bailes, circos etc. en razón que perturban y sorprenden a enfermos, especialmente en la noche.

Ya se tiene camiones sonoros para anunciar tales espectáculos, y el fragor de las mismas debe ser limitado a carga prudencial.

ZONA FRANCA DE BOLIVIA EN ROSARIO

La posibilidad, anunciada por el Presidente Perón, de que Bolivia disponga de zona franca en el puerto argentino del Rosario lleva vías de concretarse. A poco de formularse las declaraciones del mandatario argentino, cuya repercusión en todo el continente es difícil olvidar, las fuerzas vivas del Santa Fe y de otros puntos de la República Argentina, expresaron su apoyo absoluto a la iniciativa y su decisión de cooperar en la solución del problema portuario boliviano.

Es indudable que múltiples razones económicas, políticas, históricas geográficas abonan la disposición que existen en distintos sectores del Altiplano de buscar esa solución por las vías del Océano Pacífico. Es muy razonable ese estado de ánimo y muy respetable la tendencia que parece prevalecer en los mencionados círculos.

Sin embargo, son dignas de contemplarse a fondo las propuestas que el gobierno y las fuerzas vivas argentinas han formulado y orientar las soluciones por las rutas del Atlántico que tan generosamente

SUCESORIO

Edicto.— El señor juez de Paz Letrado de esta ciudad, Dr. Ramón Cáiz Pizarro, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días contados desde la primera publicación del presente a todos los que se consideren con derecho a los bienes fincados al fallecimiento de don JOSE MEDINA y doña PRESENTACION RAMALLO de MEDINA, para que dentro del indicado término comparezcan ante su Juzgado a estar a derecho y a tomar la participación correspondiente en las diligencias sobre declaratoria de herederos y posesión de herencia iniciadas por el Dr. Guido Pedro Gandolfo, bajo los apercibimientos a que por derecho hubiere lugar.

San Francisco, Febrero 21 de 1949. Julio A. Juárez secretario.

7586 v 17 mzo

PERMANENTE

El Teléfono 1802 no funciona.

Perjudica notablemente. Servicio siempre interrumpido pagado, sin embargo, puntualmente.

Reclamamos de la Dirección de T. E. su arreglo

"EL PROGRESO"

SE LEE PERO NO SE VENDE, NI SE VOCEA

Se envía directamente a suscriptores

Por mes	$ 2.50
El año	$ 30.00
Número suelto del día	0,20

No más gratis.

Tarifas Edictos del S. T.

r don Domingo José Teobal
jo los apercibimientos a que
echo hubiere lugar.
Francisco, Febrero 16 de
Julio A. Juárez secretario.
7583 v 12 mzo

REBELDIA

s Pedro y Victorio Grumello
to.—Ju cio: «Municipalidad
teña c/ Pedro y Victorio
llo—Apremio». Se les ha
que en los autos referidos
aído la siguiente sentencia,
encabezamiento y parte rec
dice: «San Francisco, F
catorce de mil novecientos
ta y nueve, Y Vistos: .. cua
ha diez y seis de agosto d
l novecientos cuarenta y
Municipalidad de Porteña
ve por vía de apremio el
de la cantidad de Cuatro
pesos cqn Sesenta y Cuatro
s nacionales en concepto de
tos generales que gravan a
de terreno ubicado en la
sur oeste de la manzana
de Villa Lavarello, Esta
rtaña. . RESUELVO: or-
que se lleve adelante la eje
hasta el completo pago de
de Cuatrocientos pesos con
centavos nacionales, con
intereses y costas, Trans-
hágase saber y publíquese
tos durante cinco días en
o EL PROGRESO de esta
Ramón Céliz Pizarro. Ante
o A. Juárez Quedan Uds.
dos
lio A Juárez secretario
7584 v 21 feb

SUCESORIO

o.— El señor juez de Paz
de la 5ª, Circunscripción
Dr. Ramón Céliz Pizarro,
mplaza por treinta días a
deros y acreedores de don
NGO FIRMO ROBERTI
RINO ALBERTO RO
para que comparezcan a
derecho y tomen participa
jo los apercibimientos de

Francisco, Febrero 5 de
lio A. Juárez secretario
7580 v 5 mzo

...mendiendo, que no corresponde para esta ciudad, denominándolo «Parque 4 de Junio».

Expropiar el terreno que ocupa la Càrcel para Encausados y construir su edificio propio conforme lá técnica moderna.

Nacionalizar la Escuela del Trabajo extendiendo la enseñanza para formar verdaderos obreros especializados y técnicos industriales.

Levantar por suscripción pública y aportes oficiales el monumento a La Mujer Madre en el espacio frente a la Casa del Niño sobre calle Avellaneda.

Proveer de agua desde Las Varillas a los pueblos de la línea Sacanta hasta La Francia.

Otra toma del acueducto Villa María a San Francisco en Quebracho Herrado para dar agua a Devoto y pueblos del ramal a Morteros.

Fundación de una Cooperativa General de Consumos.

Complementar el proyecto de creación de la Cámara de Apelaciones que sugirièramos hace años con la construcción del Palacio para los Tribunales

Una Casa de Salud y hospicio para enfermos mentales.

Destinar la actual Escuela Terminal trasladando ésta más al centro y destinar aquélla a Escuela de grados primarios y que sirve a la barriada Iturraspe.

Construir el edificio propio de la sucursal del Banco de Préstamos de la Provincia en el terreno que a este pertenece, calle General Paz esq. Libertad,

Construir el camino pavimentado de Balnearia a San Francisco.

Gestionar un retoño del pino de San Lorenzo para plaza San Martín.

Reinstalar la Escuela de Manualidades Femenina, creada por Irigoyen.

Nacionalizar, ampliar y elevarlo a Regional al Hospital Iturraspe.

Monumento a los caídos en Q. Herrado batalla 28/11/1848.

Ampliar Edificio Banco de Córdoba.

Prolongar pavimento a estación C. Argentino y otros sectores.

Un Iuzgado de Paz Letrado en Morteros.

LA REINA DE LOS PAJAROS

[illegible]

Los libros de Constancio C. Vigil

[illegible]

Las Edades y los Libros

OBRAS DE CONSTANCIO C. VIGIL

A los 7 años — A los 8 años — A los 9 años — A los 10 años — De 11 a 20 años

[illegible] "CARTAS A GENTE MENUDA" — "VIDA ESPIRITUAL"

[illegible] POR MATRIZ: LIBRERIA ATLANTIDA, FLORIDA 647, BUENOS AIRES

CHICHARRON

[illegible]

A [illegible]

MISIA PEPA

[illegible] LIBRO DE CUENTOS PARA NIÑOS DE [illegible] A [illegible] AÑOS

Por Constancio C. Vigil

Precioso como regalo para un niño o una niña

A $ [illegible] EN TODAS LAS LIBRERIAS

T.E.A.

LAS EDADES Y LOS LIBROS

LOS LIBROS DE LECTURA PARA LOS NIÑOS ESCRITOS POR CONSTANCIO C. VIGIL

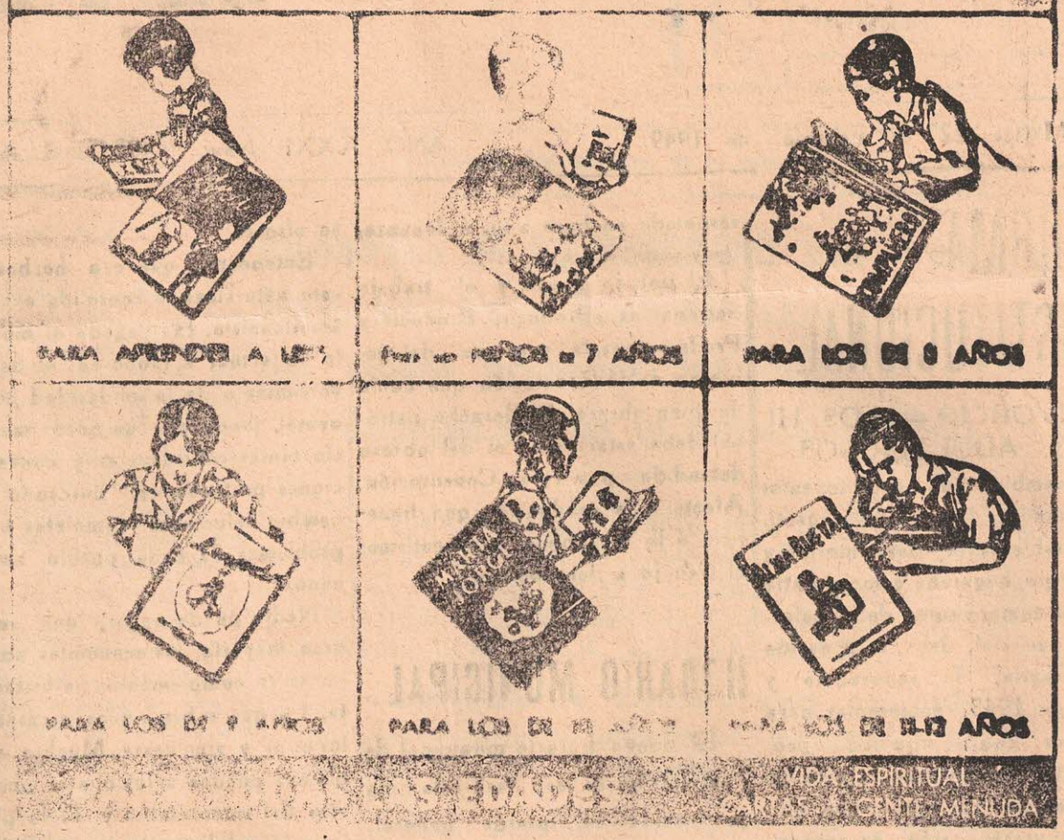

Distrito Militar 42

ENROLAMIENTO FEMENINO

En cumplimiento del Artículo 3°. de la Ley N°. 13.010, que otorga los derechos políticos a la mujer; provablemente a mediados de 1948 o antes se iniciará el enrolamiento femenino, el cual se efectuará de acuerdo a la Ley N°. 11.386; teniendo en consecuencia la obligación de enrolarse todas las mujeres de 18 años cumplidos en adelante.

A fin de evitar demoras a las interesadas y facilitar en su oportunidad las tareas a las autoridades enroladoras, se recomienda solicitar desde ya el certificado de nacimiento en los registros civiles donde fué inscripto el nacimiento de cada uno, el que será presentado juntamente con una fotografía de las siguientes características: Hecha en papel al bromuro fondo obscuro, cara de tres cuarto, vuelta hacia la derecha o izquierda indistintamente, busto con la cabeza descubierta.

TIPOGRAFO

Se precisa en este diario y

SUCESORIO | SUCESORIO

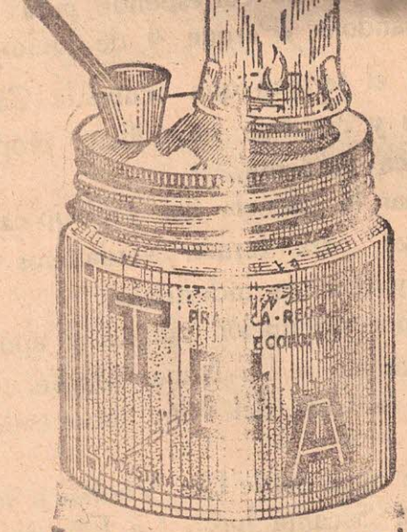

T.E.A. es una lamparita a kerosene. Consume 200 grs. por semana y da luz regulable.
T.E.A. es velador y le brindará la llamita permanente como encendedor. En venta en bazares y ferreterías a $ 1.95.
Fab. R. CANALE
Charcas 2099 — Buenos Aires

EL ERIAL

por Constancio C. Vigil

La 23ª edición de 50 mil ejemplares

está en venta en todas las librerías.

Impresa a dos colores, en fino papel offset cromo importado, con cubierta en multicolor y encuadernada en cartoné.

PROGRESO

[illegible] siempre en [illegible] algo que le interese o convenga al interés colectivo.

Es la patriótica antigua [illegible] que señala rumbos de [illegible]ación cultural y de progreso.

FORNA

Bo. 25 DE MAYO 156,
SAN FR

JUAN BAUTI
PROCURADOR UNI

Belgrano 1922

pliego en Máquina plana Marinoo Ocurre calle Libertad 1233 San Francisco.

Juan B. Fass
ABOGADO
Av. 25 de Mayo 2166
U. T. 1600—S. Francisco

Dr. E. Otero Caballero
ABOGADO
Dean Funes Nº 434
U. T 9075 CORDOBA

RA & CIA.

Taller de Cuadros - Marcos
Fábrica de Espejos y
Porta - retratos — Sanlería
EN CUADERNACION

U.T 1313
ANCISCO

TA RIBODINO
ESITARIO NACIONAL
San Francisco (Cba.)

Letrado de la 5ª. Circunscripción Judicial, Dr. Ramón Céliz Pizarro, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de don SEBASTIAN FLORENTINO RUFFINO, para que comparezcan a estar a derecho y tomen participación, diligencias iniciadas por Estudio Dr. Fassi, bajo los apercibimientos de ley.

San Francisco, Febrero 5 de 1949. Julio A. Juárez secretario.

7578 v 2 mzo

SUCESORIO

Edicto. — El señor juez de 1ª. Instancia en lo Civil y Comercial, (interino). Dr. Alfredo Magaldi, de esta ciudad, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de don INES QUAGLINO, diligencias iniciadas por Estudio Dr. Fassi, bajo apercibimientos de ley.

San Francisco, Febrero 5 de 1949. P. R. Méroz secretario.

7579 v 2 mzo

SUCESORIO

Edicto. — El señor juez de 1ª. Instancia en lo Civil y Comercial (interino). Dr. Alfredo Magaldi, de esta ciudad, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de don ANDRES GROSSO, diligencias iniciadas por Estudio Dr. Fassi, bajo los apercibimientos de ley.

San Francisco, Febrero 5 de 1949 P. R Méroz secretario.

7557 v 2 mzo

SUCESORIO

Edicto. — El señor juez de 1ª. Instancia en lo Civil y Comercial, (interino). Dr. Alfredo Magaldi, de esta ciudad, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de doña LUISA LOSASO o LOZANO de ROSSETTO, diligencias iniciadas por el doctor Néstor H Gómez, bajo los apercibimientos de ley.

San Francisco, Febrero 3 de 1949 P. R. Méroz secretario.

7581 v 7 mzo

Instancia en lo Civil y Comercial, (interino), Dr. Alfredo Magaldi, de esta ciudad, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de don JUAN BAUTISTA FERRERO, juicio iniciado por el Estudio del Dr. Néstor H. Gómez, bajo los apercibimientos de ley.

San Francisco, Febrero 12 de 1949 P. R. Méroz secretario.

7582 v 11 mzo

SUCESORIO

Edicto.— El señor juez de Paz Letrado de la 5ª. Circunscripción Judicial, Dr. R. Céliz Pizarro, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de don FRANCISCO MASUERO, para que comparezcan a estar a derecho y tomen participación, diligencias iniciadas Estudio Dr. Fassi, bajo los apercibimientos de ley.

San Francisco, Febrero 5 de 1949. Julio A. Juárez secretario.

7576 v 2 mzo

SUCESORIO

Edicto. — El señor juez de 1ª. Instancia en lo Civil y Comercial. (interino), Dr. Alfredo Magaldi, de esta ciudad, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de doña LUISA MARIA o MARIA LUISA BERTOGLIO o BERTOLIO de CORNAGLIA. diligencias iniciadas Estudio Dr. Fassi, bajo los apercibimientos de ley.

San Francisco, Febrero 5 de 1949. P. R. Méroz secretario.

7575 v 2 mzo

SUCESORIO

Edicto. — El señor Juez de 1ª. Instancia en lo Civil y Comercial (interino), Dr. Alfredo Magaldi, de esta ciudad, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de don SANTIAGO PERETTI, diligencias iniciadas Estudio Dr. Fassi, bajo los apercibimientos de ley.

San Francisco, Febrero 5 de 1949. P. R. Méroz secretario.

7574 v 2 mzo